



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 1513189001 -2019-00005-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: HÉCTOR URIEL FLORIÁN CARO
ASUNTO: RESUELVE PETICIÓN

En virtud del informe secretarial que antecede y analizado el memorial del apoderado de la entidad bancaria ejecutante recibido en el correo electrónico el 25/03/2021 y legajado a folio 8 del cuaderno de medidas cautelares, se procedió verificar la actuación, observándose que no se ha recibido respuesta del Banco Agrario de Colombia, acerca de la solicitud de embargo que se le comunicó mediante oficio No.035 del 18/02/2019, remitido al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandante, el 15/01/2021. De otra parte, en la fecha (22-04-2021), se efectuó la consulta en la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario Colombia S.A., y no se encontró ningún título a órdenes de este proceso.

En Consecuencia, el Despacho DISPONE:

Informar al Apoderado de la entidad financiera demandante que a fecha 22/04/2021, no se encontraron títulos judiciales a órdenes de este proceso.

NOTIFÍQUESE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado **No. 13 de fecha 22 de abril de 2021** publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

**FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **719ebf1c5733f8317a7266e7478bfde3cbc83cf22bf5cded2e3618d138de5911**
Documento generado en 22/04/2021 02:04:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**